



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**EL RECTOR**

RESOLUCIÓN RECTORAL

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y la propuesta emitida por la Comisión de Selección de "Prácticas para la realización de actividades en el Centro de Atención "Call Center" del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria", convocada el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve por el Vicerrectorado de Estudiantes,

RESUELVE ADJUDICAR DICHAS PRÁCTICAS A:

- Sergio Casado Estalayo
- Catalina Velasquet Ixcot

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

EL RECTOR

(Por delegación R.R. de 14 de junio de 2016 (B.O.C. y L de 16 de junio)  
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Verónica Calderón Carpintero